



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio N° 395-GADMC El Guabo-AAP-GF-REN-2025  
El Guabo, 13 de noviembre del 2025

**Asunto:** Denuncia ciudadana.

Licenciado

**Hitler Álvarez Bejarano, Mgs.**

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**

Presente.-

Traslada a  
empresa Pública  
Tránsito EPIT-6

Adeude y proceder  
informe a lo que  
J

**De mis consideraciones:**

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente, me permito comunicar a usted las acciones realizadas por la Unidad de Rentas, en respuesta a una denuncia ciudadana verbal recibida en el G.A.D. Municipal, referente a la presencia de vehículos estacionados en la calle VS1, entre la Avenida del Ejército y la Avenida Machala.

Al respecto, se informa que la Unidad de Rentas, de manera conjunta con un representante de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, se procedió a notificar al representante de la "Mecánica Bravo", a nombre de MARCO ASDRÚBAL BRAVO, con RUC 1100622883001, establecimiento ubicado en la dirección antes mencionada. Las notificaciones se realizaron los días 28 y 30 de octubre del presente año, a las 10:00 a.m., indicándole al propietario la necesidad de acercarse a las oficinas del G.A.D. Municipal para regularizar el trámite de su Patente Municipal.

Durante las visitas de notificación, se verificó y se constató la presencia de vehículos estacionados en la parte posterior del local, los cuales obstaculizan el paso peatonal y ocupan la vía pública.

Por lo tanto, luego de haber realizado las citaciones correspondientes sin obtener respuesta favorable, solicito que se comunique a las Unidades competentes a fin de que se continúe con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente

Se adjunta copia de las notificaciones correspondientes.

Particular que pongo a su disposición para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Diana Fárez Arciniega  
**ANALISTA 5 - RENTAS**

c.c. Archivo-Urbanismo.  
Elaborado por: Ma. Mejía.



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
SECRETARÍA GENERAL





**NOTIFICACION A:**

MECANICA BRAVO

PROPIETARIO: BRAVO MARCOS ASDRUBA      FECHA: 30-10-2025



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**SECCION RENTAS**

**SR.**

*Marcos Asdrúval Bravo.....*

**N. LOCAL.....***Mercado Bravo.....*

**Art. 12.-NOTIFICACION DE CONTRIBUYENTES.-**

Como mecanismo de gestión persuasiva, desde el inicio del mes de Enero de cada año, la administración tributaria a través de la Jefatura de Rentas procederá a notificar a los contribuyentes que no consten en el catastro de patentes del GAD Municipal del Cantón El Guabo. Para que se acerquen a la oficina respectiva y presenten la documentación pertinente para la de terminación y liquidación del tributo, donde se le indicará además los pasos para los pagos de impuestos de la patente municipal, y las respectivas sanciones por incumplimiento a la presente ordenanza.

A los contribuyentes que si constan en el catastro municipal la gestión persuasiva se realizará a partir del mes de marzo, donde se indicará al contribuyente además de los plazos para el pago del impuesto a la patente municipal y las respectivas sanciones por el incumplimiento a la presente ordenanza.

Favor acercarse al departamento de secretaría municipal con la documentación correspondiente para continuar con su trámite de obtención de la PATENTE MUNICIPAL.

Atentamente,

**SECCION RENTAS**

**FECHA.....***30-10-2025*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**SECCION RENTAS**

**SR.**

Bueno Marco Admirel

N. LOCAL.....Mecanica RUC 1100622333003

**Art. 12.-NOTIFICACION DE CONTRIBUYENTES.-**

Como mecanismo de gestión persuasiva, desde el inicio del mes de Enero de cada año, la administración tributaria a través de la Jefatura de Rentas procederá a notificar a los contribuyentes que no consten en el catastro de patentes del GAD Municipal del Cantón El Guabo. Para que se acerquen a la oficina respectiva y presenten la documentación pertinente para la de terminación y liquidación del tributo, donde se le indicará además los pasos para los pagos de impuestos de la patente municipal, y las respectivas sanciones por incumplimiento a la presente ordenanza.

A los contribuyentes que si constan en el catastro municipal la gestión persuasiva se realizará a partir del mes de marzo, donde se indicará al contribuyente además de los plazos para el pago del impuesto a la patente municipal y las respectivas sanciones por el incumplimiento a la presente ordenanza.

Favor acercarse al departamento de secretaría municipal con la documentación correspondiente para continuar con su trámite de obtención de la PATENTE MUNICIPAL.

Atentamente,



SECCION RENTAS

0705574564.

FECHA.....El Guabo - 28/10/2025